

a disposición de instalaciones para la implantación de nuevas titulaciones o formación universitaria (Local 33 de la Estación Marítima u otros).

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Universitaria.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: colaboración e impulso en obras necesarias de mejora de infraestructuras del Campus de nuestra ciudad, con el objetivo de incrementar y consolidar cualitativamente la oferta universitaria de Melilla.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: No previsto 2024.

Ejecución y seguimiento de los Convenios rubricados en ejercicios anteriores.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: ----
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - a. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - b. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento de la LGS y General de Subvenciones de la CAM. Formalización del correspondiente Convenio.

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

-Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

-Evaluación: Grado de cumplimiento de las obras. Plazo de tramitación y pago.

-Justificación del cumplimiento de objetivos.

E- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos Estratégicos:

- 1) Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
- 2) Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas
- 3) Favorecer a las familias con recursos más limitados mediante ayudas a material escolar, libros y transporte escolar para estudiantes de ESO.
- 4) Favorecer a los estudiantes que quieran cursar Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior mediante ayudas a material escolar, libros y transporte escolar.
- 5) Favorecer la posibilidad de complementar las Becas del Programa ERASMUS para estudiantes universitarios melillenses

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar el acceso de los melillenses a estudios universitarios, estableciendo ayudas para matrículas universitarias. Facilitar medios a los universitarios melillenses para colaborar en los costes de los estudios universitarios a través de la financiación de la correspondiente matrícula.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de la Sociedad de la Información.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios o de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: Becas Universitarias/Ayudas al Estudio: Hasta un máximo de 400.000,00 Euros anuales.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Becas Universitarias/Ayudas al Estudio (03 32000 48000)
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.